



ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO
DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER
NACIONAL NÚMERO IA3-N-INE-JAL-002/2025
PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS
INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Marta", is written over a diagonal line that crosses the text area.



ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-N-INE-JAL-002/2025 PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA

En la sala de Juntas de la Junta Local Ejecutiva en la ciudad de Guadalajara, Jalisco ubicada en la Calle Isabel la Católica 89, colonia Vallarta Norte, código postal 44690, siendo las **11.00 horas** del día **13 de febrero de 2025**, y de conformidad con lo señalado en el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, el C.P. Adrián Gabriel Pastor Villagómez Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Jalisco, facultado para presidir los distintos actos del procedimiento informa a los licitantes participantes que con fundamento en el artículo 42 fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, en lo sucesivo el "Reglamento" y a petición del área requirente, la fecha programada para dar a conocer el fallo **se difiere**, para llevarse a cabo el día **18 de febrero de 2024 a las 11.00 horas**, notificándose mediante correo electrónico. -----

Finalmente, para dejar constancia se levanta el acta correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado "Reglamento", queda a disposición y para su consulta en la página del Instituto Nacional Electoral en el apartado de Licitaciones, en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-Presenciales/> y adicionalmente a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco sita en calle Isabel la Católica 89, Colonia Vallarta Norte, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustantación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del



ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-N-INE-JAL-002/2025 PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, accesible a la siguiente dirección electrónica <https://denuncias-oic.ine.mx/> .

Por el Instituto Nacional Electoral

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. Adrián Gabriel Pastor Villagómez	Coordinador Administrativo y Secretario Técnico del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco.	

-----FIN DE ACTA-----